

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

CIRCULAR No. 6 DE 25 MARZO DE 2021

PARA: DESPACHO, SUBSECRETARIOS/AS, JEFES OFICINAS ASESORAS, DIRECTORES/AS DIRECTORES/AS LOCALES, JEFES DE OFICINA, DIRECTIVOS DOCENTES, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO NIVELES CENTRAL, LOCAL E INSTITUCIONAL

DE: **NASLY JENNIFER RUÍZ GONZÁLEZ**
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: JORNADAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR – DÍA DE LA FAMILIA 2021

FECHA: 25 DE MARZO DE 2021

La Secretaría de Educación del Distrito, como parte de sus programas de bienestar dirigidos al personal docente, directivo docente y administrativo de la entidad, acata y propicia el beneficio estipulado en el parágrafo del artículo 3º de la Ley 1857 del 26 de julio de 2017.

El mencionado beneficio consiste en la posibilidad de que los (as) servidores (as) públicos (as) del nivel directivo docente, docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, puedan disfrutar de dos (2) días de descanso remunerado, para que de manera integrada compartan con su respectivo núcleo familiar. Así, se otorgará un (1) día correspondiente al primer semestre del año, cuyo disfrute podrá efectuarse a más tardar el 30 de junio de 2021 y un (1) día correspondiente al segundo semestre del año, cuyo disfrute podrá efectuarse entre el 1º de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

El disfrute deberá contar con la aprobación de los jefes inmediatos con el fin de garantizar la prestación del servicio, además, los Días de la Familia no podrán ser acumulados y tampoco se podrán adicionar a otra situación administrativa a que se tenga derecho, como por ejemplo, vacaciones, permisos, licencias y otro tipo de descansos compensados como los de Semana Santa y fin de año.

Los jefes inmediatos remitirán a la Oficina de Personal, un informe que refleje el cumplimiento del mencionado beneficio, indicando los nombres, documento de identidad, cargo y fecha de disfrute, de quienes accedieron al mismo.

La presente Circular tiene efectos a partir de la fecha de su expedición y deroga la Circular No. 05 del 24 de marzo de 2021.

Cordialmente,



NASLY JENNIFER RUÍZ GONZÁLEZ
Subsecretaria de Gestión Institucional